

EDICTO

D. Pedro Zamora Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de GARRUCHA (Almería)

HACE SABER:

Que habiéndose intentado las notificaciones personales e individualizadas de la resolución que seguidamente se transcribe, sin que las mismas hayan podido practicarse, se procede a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Garrucha y en Boletín Oficial del Estado, a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<<PRIMERO.- Intentada notificación personal de los ciudadanos de la relación adjunta en este Municipio y no habiéndose podido practicar dicha notificación por causas no imputables a esta Administración Municipal, se procede a dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Siendo conforme con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el Padrón Municipal, el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 1690/1986, de 11 de Julio y la Resolución de 30 de Enero de 2015, del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Coordinación de competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón Municipal, corresponde al Ayuntamiento realizar las actuaciones necesarias para mantener actualizado su Padrón de Habitantes, de forma que sus datos concuerden con la realidad, debiendo proceder a la baja de oficio, por inscripción indebida, de quienes figuren empadronados sin tener su residencia habitual en el Municipio, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, se DISPONE:

1.- Continuar la tramitación del expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida, conforme a las previsiones del art. 72 del Reglamento de Población, de las personas relacionadas en el listado adjunto.

2.- Dar trámite de audiencia y alegaciones por el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Estado, para poder alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que continúa residiendo en este municipio, procediendo a la renovación de su inscripción padronal.

3.- Se le advierte que si no compareciese o justificase su residencia se le dará de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de GARRUCHA, según lo previsto en el artículo del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Listado de personas:

EXPEDIENTE	DNI/PASAPORTE/NIE
2025/357	X01284041C
2025/358	Z00706635B
2025/359	Z02750066F

Código Seguro De Verificación	tC/Vbf8IXFig07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Gonzalez Martinez - Secretaria del Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	23/09/2025 09:06:13
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tC/Vbf8IXFig07VbksPtQw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	lpz4If291VAJ1eu5Hl0d3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	25/09/2025 08:43:07
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lpz4If291VAJ1eu5Hl0d3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2025/360	BE699772
2025/361	WN2138464
2025/362	Z03066834L
2025/363	7623844427
2025/364	762683641
2025/365	771494302
2025/366	Z00011135P
2025/367	Y09013827A
2025/368	Z01680826Z
2025/369	Z02490177H
2025/370	Z01900864B
2025/371	Z01910507V
2025/372	Z01902830E
2025/373	Z02492082Z
2025/374	Z02311189Q
2025/375	Z01905733G
2025/376	Z01902780H
2025/377	Z02487571B
2025/378	120389263
2025/379	Z00700499Q
2025/380	124160215
2025/381	124278530
2025/382	Z01368812H
2025/383	Y08624485M
2025/384	124695815
2025/385	FS438793
2025/386	X09614642K
2025/387	AY586592
2025/388	Z00407696A
2025/389	60826778N
2025/390	197739794

Código Seguro De Verificación	tC/Vbf8IXFig07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Gonzalez Martinez - Secretaria del Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	23/09/2025 09:06:13
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tC/Vbf8IXFig07VbksPtQw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	lpz4If291VAJ1eu5Hl0d3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	25/09/2025 08:43:07
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lpz4If291VAJ1eu5Hl0d3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2025/391	308318272
2025/392	308318290
2025/393	303062391
2025/394	Y07092212S
2025/395	Y08522031Q
2025/396	Y01294072Z
2025/397	Z02618377Q
2025/398	BF319480
2025/399	S8243275
2025/400	S3020675
2025/401	173448724
2025/402	187454348
2025/403	26827758Y
2025/404	X06554234Q
2025/405	Y01388150E
2025/406	Y06635026T
2025/407	Z01409527T
2025/408	Z01409568H
2025/409	Y08259022N
2025/410	BA870485
2025/411	AY684035
2025/412	Y00588302E
2025/413	77437778K
2025/414	Z00199669B
2025/415	Z01657439H
2025/416	Z01657447A
2025/417	X03286748W
2025/418	Z00534280H
2025/419	Z00534441H
2025/420	Z02692621Q
2025/421	KF0849145

Código Seguro De Verificación	tC/Vbf8IXFig07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Gonzalez Martinez - Secretaria del Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	23/09/2025 09:06:13
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tC/Vbf8IXFig07VbksPtQw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	lpz4If291VAJ1eu5Hl0d3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	25/09/2025 08:43:07
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lpz4If291VAJ1eu5Hl0d3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2025/422	Z01125473L
2025/423	Y07904053W
2025/424	XG1810349
2025/425	KY8914516
2025/426	BF319480
2025/427	BE940905
2025/428	124561097
2025/429	123690423
2025/430	123880877

SEGUNDO: Publicar esta Resolución en el BOE y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	tC/Vbf8IXFig07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Gonzalez Martinez - Secretaria del Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	23/09/2025 09:06:13	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tC/Vbf8IXFig07VbksPtQw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	lpz4If291VAJ1eu5Hl0d3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	25/09/2025 08:43:07	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lpz4If291VAJ1eu5Hl0d3g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			